

CUERPO DE PTFP. Especialidad: Sistemas y Aplicaciones Informáticas

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Segunda prueba. Aptitud pedagógica y técnica.

La calificación total será de 0 a 10 puntos siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de forma ponderada (40% programación didáctica y 60% unidad didáctica).

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos

Parte "A". Programación didáctica.

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 40% sobre la puntuación total de la segunda prueba.

Incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de oposición: penalización de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado de “penalización por incumplimiento de los requisitos”, establecidos al final de este documento.

La calificación de la “Parte A” de la segunda prueba se corresponde a la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados detallados en la rúbrica de la programación didáctica.

CUERPO DE PTFP. Especialidad: Sistemas y Aplicaciones Informáticas
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Segunda prueba. Aptitud pedagógica y técnica.
TRIBUNAL Nº 1. SAI. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Miembro Tribunal:

Aspirante:

1. PRESENTACIÓN - CONTEXTUALIZACIÓN
Sí / No

El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria, penalizándose en caso de incumplimiento.

La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al nivel educativo de la misma.

2. ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN
7 puntos

- La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa correspondiente a la especialidad:
 - Los objetivos del módulo profesional.
 - La organización, secuenciación y temporalización de sus contenidos en unidades didácticas.
 - Los principios metodológicos de carácter general.
 - Los criterios de evaluación y calificación del módulo.
 - Los resultados de aprendizaje mínimos exigibles para obtener la evaluación positiva en el módulo.
 - Los procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
 - Los mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse.
 - Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes.
 - Un plan de contingencia con las actividades que realizarán el alumnado ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente en el módulo durante un período prologando de tiempo.
- Los objetivos y criterios de evaluación expresan las capacidades que deben alcanzarse en las enseñanzas programadas y para los destinatarios para los que se programa.
- Se contemplan la aportación de lo programado a las competencias clave o a los objetivos de las enseñanzas sobre las que se programa.
- La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tiene un carácter innovador apropiado para las enseñanzas que se programan y sus destinatarios.
- El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.
- Presenta criterios y procedimiento de evaluación y calificación ajustados al nivel.
- Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma que corresponda.
- Contempla, en su caso, el tratamiento de la diversidad con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, y órdenes que lo desarrollan). Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.

3. EXPOSICIÓN
2 puntos

- Organiza y se ajusta al tiempo de exposición.
- Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.
- Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.
- El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
- Utilización correcta de la oratoria y dicción.

4. DEBATE CON EL TRIBUNAL
1 punto

- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.

CUERPO DE PTFP. Especialidad: Sistemas y Aplicaciones Informáticas

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Segunda prueba. Aptitud pedagógica y técnica.

Parte "B". Unidad didáctica.

Naturaleza de las unidades:

- Con carácter general, deben cumplir lo que se especifica en la base 7.4.1 de la convocatoria (“Parte B. Preparación y exposición de Unidad didáctica”) para cada una de las especialidades convocadas, así como en su anexo IV (Orden ECD/6/2021).
- Equivalentes a “Unidad didáctica” deben entenderse los “proyectos de trabajo e integrados”, “proyectos de aprendizaje por retos”, “actuaciones”, siempre respetando las especificaciones contenidas en el anexo IV de la (Orden ECD/6/2021) para cada especialidad convocada.

Calificación: de 0 a 10 puntos, pondera un 60% sobre la puntuación total de la segunda prueba.

La calificación de la “Parte B” de la segunda prueba se corresponde a la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados detallados en la rúbrica de la programación didáctica.

CUERPO DE PTFP. Especialidad: Sistemas y Aplicaciones Informáticas
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Segunda prueba. Aptitud pedagógica y técnica.
TRIBUNAL Nº 1. SAI. UNIDAD DIDÁCTICA

Miembro Tribunal:

Aspirante:

1. CONTEXTUALIZACIÓN	0,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada. La unidad didáctica es coherente con la programación presentada. Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario. 	
2. OBJETIVOS	0,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica. Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados. 	
3. CONTENIDOS	1 punto
<ul style="list-style-type: none"> Son coherentes con los objetivos planteados. Están incluidos en las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas. Contempla contenidos mínimos. 	
4. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	2 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados. Son innovadoras y coherentes con la metodología planteada en la programación. Incorpora en las actividades elementos transversales. Son motivadoras y graduadas en dificultad. Se prevé la utilización de diferentes recursos. 	
5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	2 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los distintos ciclos de formación profesional. Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación. Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria (en el caso de las enseñanzas que contemplen esta convocatoria de evaluación). 	
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	1 punto
<ul style="list-style-type: none"> En su caso, tiene en cuenta las actuaciones de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumnado... En su caso, concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la unidad didáctica para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 	
7. EXPOSICIÓN	2 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Se expresa de forma precisa y fluida. Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal. Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza... 	
8. DEBATE CON EL TRIBUNAL	1 punto
<ul style="list-style-type: none"> Concreción y corrección en las respuestas dadas. Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral. 	

CUERPO DE PTFP. Especialidad: Sistemas y Aplicaciones Informáticas

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Segunda prueba. Aptitud pedagógica y técnica.

PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE 7.4.1 (“Parte A. Programación didáctica, y su correspondiente anexo IV) de la convocatoria publicada por ORDEN ECD/6/2021 (BOA DE 18/01/2021), en relación con las programaciones didácticas.

NOTA PREVIA: Bajo la denominación genérica de “programación didáctica” deben entenderse cualquiera de las formas y denominaciones que se recogen en las especificaciones de cada especialidad en el anexo IV de la Orden ECD/6/2021. Igualmente ocurre con el término “unidad didáctica” para las distintas partes en las que se debe subdividir la programación.

Requisito incumplido	Penalización
Los contenidos no tienen carácter personal y/o individual.	A todos los opositores que presenten idéntica programación didáctica se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como las unidades en las que se subdivide.
No presenta en plazo la programación didáctica.	Se entenderá que el aspirante renuncia a presentarse a la segunda parte de la prueba.
No presenta la programación didáctica en soporte papel.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.
No se corresponde con las áreas, materias, módulos, asignaturas, niveles o ámbitos de actuación en los que la especialidad a la que oposita tiene atribución docente.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.
En la programación didáctica no se relacionan y numeran las unidades didácticas que la componen (no incluye índice en el que se relacionan las unidades didácticas).	Se restan 2 puntos a la puntuación que le correspondería en la defensa de la programación didáctica. Esta penalización se aplicará una sola vez.
Presenta menos unidades didácticas que las que se especifican como mínimo para cada una de las especialidades.	
Presenta más unidades didácticas que las que se especifican como máximo para cada una de las especialidades.	
Extensión de menos de 30 páginas formato DIN-A4 o de más de 60 páginas, excluidos anexos, portada, contraportada.	